III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL, SEGURIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2025, se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. – En base a los antecedentes expuestos, y verificado el cumplimiento por parte del aspirante de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede nombrar como funcionario de carrera de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos, con la categoría de ingeniero técnico industrial, escala Administración Especial, subescala A) Técnica, clase de Técnicos Medios, grupo A, subgrupo A2 de titulación.

1. – D. Alfredo Arnaiz López.

Segundo. – El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su plaza en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente en que le sea notificado el nombramiento.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado esta resolución, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A 30 de mayo de 2025.

La sexta teniente de alcalde,
Yolanda Barriuso Munguía